



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0182-2019-MDC/A

Camanti, 20 de noviembre de 2019.

VISTO: El Informe N°0011-2019-GHQ-OT-MDC-Q de fecha 08 de noviembre del 2019; Informe N°050-2019-MDC-GM, de fecha 20 de noviembre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N°27972 establece que Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y tienen de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el alcalde es el representante legal de la Municipalidad Distrital de Camanti de acuerdo a lo normado en el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades y como Titular del Pliego tiene entre sus facultades la de dictar Decretos y Resoluciones de conformidad con las Leyes y conforme a lo establecido en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Informe N°0011-2019-GHQ-OT-MDC-Q, de fecha 08 de noviembre del 2019, la Jefa de Tesorería remite la propuesta de la Directiva de Viáticos, de la Municipalidad Distrital de Camanti.

Que mediante Informe N°050-2019-GM, de fecha 20 de noviembre del 2019, la Gerencia Municipal remite la propuesta de la Directiva denominada "**NORMAS PARA EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS POR COMISIÓN DE SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI**"; para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, las Directivas son documentos normativos, elaborados y expedidos por los diversos órganos de la entidad, precisando políticas institucionales y determinado los procedimientos que deben realizarse en la ejecución de una determinada acción, concordante con las disposiciones legales vigentes. Las disposiciones emitidas por los diferentes órganos de la entidad enmarcados en asuntos de su competencia que necesariamente deberán ser aprobados mediante el documento técnico normativo denominado "DIRECTIVA".

Que, el Decreto Supremo N°007-2013-EF, se establece la escala de viáticos por viajes a nivel nacional en comisión de servicios para los funcionarios y empleados públicos. Asimismo, con Decreto supremo N°047-2002-PCM, MODIFICADO POR EL DECRETO SUPREMO N°056-2013-PCM, se aprueban normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, ambas normas establecen los parámetros necesarios que regulan el pago de los viáticos para servidores y funcionarios públicos dentro y fuera del país.

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la DIRECTIVA N°03-2019-MDC, denominada: "NORMAS PARA EL OTORGAMIENTO DE VIATICOS POR COMISION DE SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI", que en anexo forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, toda resolución que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a todas las Unidades Orgánicas de la Municipalidad distrital de Camanti el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR al responsable de Relaciones Publicas la publicación de la Resolución en el Portal de la Institución y en el Portal de Transparencia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI
Sebastián Velázquez Estrada
ALCALDE
DNI: 25188841